



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: RECTIFICA DI-2024-224-TSJ-CFJ

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.764), la Res. CACFJ N° 6/24, la DI-2024-58-TSJ-CFJ, y la DI-2024-224-TSJ-CFJ, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 6/24 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Administración de Juicio por Jurados" con modalidad en oficina.

Que por DI-2024-58-TSJ-CFJ se autorizó su realización y por DI-2024-224-TSJ-CFJ se certificó la realización de la actividad y la participación de los capacitadores designados.

Que se consignó de manera errónea el nombre y apellido de uno de los capacitadores por lo que corresponde realizar su rectificación.

Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE:

1° Rectifíquese el art. 11° de la DI-2024-224-TSJ-CFJ y certifíquese la participación de Gabriel Longhin como capacitador durante una (1) hora en la actividad "Administración de Juicio por Jurados" en oficina.

2° Rectifíquese el art. 12° de la DI-2024-224-TSJ-CFJ y apruébase el pago de la suma de cuarenta y nueve mil novecientos setenta y ocho pesos con cincuenta centavos (\$49.978.50) a Gabriel Longhin en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3° Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.